



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del acta 38/2024. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/041/2024, recibido el ocho de mayo de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Órgano Colegiado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CCJEA/131/2024, recibido el nueve de mayo de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, Consejera integrante de ese Órgano Colegiado. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CCJEA/133/2024, recibido el trece de mayo de dos mil veinticuatro, signado por la Maestra Edith Alejandra Segura Payán, Consejera integrante de este Órgano Colegiado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CVV/114/2024, recibido el trece de mayo de dos mil veinticuatro, signado por el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/274/2024, recibido el nueve de mayo de dos mil veinticuatro, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/526/2024, recibido el nueve de mayo de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

~~IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1621, recibido el ocho de mayo de dos mil veinticuatro, signado por la Jueza Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----~~

X. Análisis, discusión y determinación del oficio número 456/C/2024, recibido el quince de mayo de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

XI. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

**Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo** -----  
**de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** ----- **Presente** -----

**Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo** -----  
**de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** ----- **Presente** -----

**Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del** -----  
**Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** ----- **Presente** -----

**Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del** -----  
**Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** ----- **Presente** -----

**Licenciado Rey David González González, integrante del** -----  
**Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** ----- **Presente** -----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.





En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar el oficio número CJET/CCJEA/138/2024, de la Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, integrante de este Cuerpo Colegiado, y oficio TLAX/478/2024, signado por la Visitadora General, Encargada de la Defensoría de Derechos Humanos. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/41/2024. Aprobación del acta número 38/2024. -----**

Dada cuenta con el acta número 38/2024, de este Órgano Colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación. Al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 38/2024 de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaría Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO III/41/2024. Oficio número CJET/CA/041/2024, recibido el ocho de mayo de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Órgano Colegiado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Órgano Colegiado, informa que, fue atendida la invitación para participar en la Mesa de Trabajo que convocó la Secretaría Técnica del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, misma que se llevó a cabo el pasado siete de mayo del presente, participando el Contralor del Poder Judicial del Estado, la Autoridad Substanciadora facultada por la Comisión de Disciplina y la Asistente de la Comisión de Administración y enlace operativo ante el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción, reunión a la que acudieron Órganos Internos de Control, Autoridades Investigadoras, Substanciadoras y Resolutoras, así como enlaces operativos del OFS, SFP, TJA, y

FECC, en la que se sentaron las bases para cumplir con la elaboración del documento antes mencionado. Al respecto, en atención a que fue atendida la invitación para participar en la Mesa de Trabajo que convocó la Secretaría Técnica del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, en términos del informe que rinde la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Órgano Colegiado, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina tomar debido conocimiento.

Comuníquese lo anterior en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, Consejera integrante de este Órgano Colegiado, para constancia.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IV/41/2024. Oficio número CJET/CCJEA/131/2024, recibido el nueve de mayo de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, Consejera integrante de ese Órgano Colegiado.** Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el acta número CCJ/SE/06/2024 correspondiente a la sesión extraordinaria privada de la Comisión de Carrera Judicial de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, mediante la cual se comunica a este Cuerpo Colegiado, los acuerdos emitidos derivados de las propuestas presentadas por el Director del Instituto de Especialización Judicial, en los términos siguientes:

- Autorización para el pago de honorarios para los ponentes que impartirán los módulos II y III del **"DIPLOMADO SOBRE EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES"**, por un monto total con IVA incluido de \$40,020.00 (Cuarenta mil veinte pesos 00/100 M.N.), lo anterior en seguimiento al acuerdo XII/30/2024, en el que se autorizó el pago por concepto de honorarios que se pudieran generar por la contratación de docentes para impartir dicho Diplomado.
- Informe del Director del Instituto de Especialización Judicial, con el que pone en conocimiento que la practicante judicial Genesis Saldaña Chichino, ha realizado dos periodos de seis meses en el Juzgado Tercero





Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, y ha solicitado autorización para que se prorroguen sus prácticas, en un tercer periodo, mínimo de seis meses y máximo de un año, en el mismo órgano jurisdiccional.

Al respecto, a efecto de dar continuidad al "DIPLOMADO SOBRE EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES", dirigido a personal jurisdiccional de este Poder Judicial del Estado y litigantes en general, con la impartición de los módulos II y III, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 77 fracción I, 87, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado y artículo transitorio SEGUNDO de los Lineamientos para Prácticas Judiciales en el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se determina:

1. Autorizar el pago de honorarios para los ponentes que impartirán los módulos II y III del "DIPLOMADO SOBRE EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES", por un monto total con IVA incluido de \$40,020.00 (Cuarenta mil veinte pesos 00/100 M.N.).
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realice el trámite y pago autorizado.
3. Por cuanto hace a la petición de la practicante judicial Genesis Saldaña Chichino, se autoriza la prórroga solicitada de seis meses, para continuar con sus prácticas judiciales, con la precisión de que, deberá ser en otro Órgano Jurisdiccional del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, que al efecto determine el Director del Instituto de Especialización Judicial, con efectos a partir de que le sea comunicada la autorización y designación de lugar.
4. Instruir al Director del Instituto de Especialización Judicial, para que en coordinación con el Contralor del Poder Judicial del Estado, realicen un proyecto para la modificación de los Lineamientos para Prácticas Judiciales en el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; hecho lo anterior, remitirlo a este Órgano Colegiado, para su análisis y determinación.

Comuníquese esta determinación a la Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial, así como al Director del Instituto de Especialización Judicial y por su conducto, a la practicante judicial, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE**

**VOTOS.**

**ACUERDO V/41/2024. Oficio número CJET/CCJEA/133/2024, recibido el trece de mayo de dos mil veinticuatro, signado por la Maestra Edith Alejandra Segura Payán, Consejera integrante de este Órgano Colegiado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Maestra Edith Alejandra Segura Payán, Consejera integrante de este Órgano Colegiado, en su calidad de ponente, remite el proyecto de Resolución Definitiva, dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 23/2023, para su análisis, discusión y aprobación. Al respecto, una vez analizado y discutido el proyecto de resolución mencionado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, 202 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 30 fracción I del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar la Resolución Definitiva, dictada en el procedimiento de responsabilidad administrativa número 23/2023; ordenándose engrosar al expediente en cita para el seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la Consejera Ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VI/41/2024. Oficio número CJET/CVV/114/2024, recibido el trece de mayo de dos mil veinticuatro, signado por el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este Cuerpo Colegiado, remite





un ejemplar del acta CVV/SO/05/2024, correspondiente a la Sesión Ordinaria Privada de dicha Comisión celebrada el nueve de mayo de dos mil veinticuatro, mediante la cual se aprueba la reprogramación para la celebración de visitas ordinarias que se llevarían a cabo el día catorce de mayo en los Juzgados y Órganos Jurisdiccionales que se precisan. Al respecto, y toda vez que la reprogramación, en términos de lo que establecen los artículos 40, 42, 50, 53 y 73 fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, ha sido aprobada en sus términos por la Comisión de Vigilancia y Visitaduría de este Cuerpo Colegiado, con fundamento en lo que establecen los diversos artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de la reprogramación de la celebración de las Visitas Ordinarias, para llevarse a cabo el cinco de junio de dos mil veinticuatro.
2. Proceder a su publicación y difusión en la página electrónica oficial del Poder Judicial del Estado, en lo conducente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial, y en vía de reiteración al Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría, integrante de este Cuerpo Colegiado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VII/41/2024. Oficio número TES/274/2024, recibido el nueve de mayo de dos mil veinticuatro, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.**-----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, remite información financiera y presupuestal del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente al mes de abril de dos mil veinticuatro. Al respecto, en atención al informe que rinde el Tesorero del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 101, 101 Bis, fracción III y 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Aprobar el estado que guarda el Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente al mes de abril de dos mil veinticuatro.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR**

**UNANIMIDAD DE VOTOS**

**ACUERDO VIII/41/2024. Oficio número DSP/526/2024, recibido el nueve de mayo de dos mil veinticuatro, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en atención al oficio número 723, del Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, relativo a la solicitud para designar a un perito en materia de fotografía, con el fin de que, quede constancia de la práctica de exámenes médicos y psicológicos ordenados por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, en el Juicio de Amparo 205/2023-VII-A, para que comparezca a aceptar y protestar el cargo conferido, y al no contar con un perito en la materia inscrito en el Libro Único de Peritos Auxiliares en la Administración de Justicia, el Jefe del Departamento de Servicios Periciales, solicitó colaboración a diversas instituciones, sin obtener una respuesta favorable, precisando que los Departamentos de Servicios Periciales de los Poderes Judiciales de los Estados de México, Hidalgo y Puebla, le proporcionaron datos de contacto de peritos particulares, obteniendo las cotizaciones que describe en el oficio de cuenta.

Al respecto, con la finalidad de atender el requerimiento del Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, relacionada con la designación de un perito en fotografía, y tomando en consideración la cotización más baja de peritos





presentada por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 84, 84 Quáter, 84 Quinquies, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracciones XIV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Previa revisión a la lista de peritos y cotizaciones presentadas, se designa a la profesionista Claudia Saavedra Gaspar, quien cobrará por concepto de honorarios profesionales, la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) Netos, y \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de viáticos de traslado.
3. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia para que, exhiba ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de pago.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago autorizado al perito referido, una vez que tenga el soporte documental ordenado y se expida el comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.

Comuníquese esta determinación, al Jefe del Departamento de Servicios Periciales y Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, así como al Juez del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes de Estado de Tlaxcala y Tesorero del Poder Judicial, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IX/41/2024. Oficio número 1621, recibido el ocho de mayo de dos mil veinticuatro, signado por la Jueza Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jueza Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, rinde informe estadístico de las

actividades correspondientes al mes de abril de dos mil veinticuatro, con relación al número de expedientes ingresados, caducidades decretadas e inactividades procesales, solicitando sea agregado a su expediente personal, en función de sus actividades desarrolladas. Al respecto, en atención al informe que rinde la Jueza, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tener por presente a la Jueza Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con el informe de cuenta, dando cumplimiento a lo que establece el artículo 47 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
2. Turnar dicho informe a la Consejera Visitadora del Juzgado en cita, para los efectos legales a que haya lugar.
3. En atención a la petición de la Jueza en cita, remítase copia del oficio, a su expediente personal, para que surta los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Jueza Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para su conocimiento, en vía de reiteración a la Consejera Violeta Fernández Vázquez, en su carácter de visitadora. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**Secretaria Ejecutiva:** Doy cuenta en este acto que, siendo las once horas con veinticinco minutos de este día, se retira de esta sesión el Consejero Rey David González González, para atender una audiencia señalada previamente a esta sesión, dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número 21/2023, lo que hago constar para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO X/41/2024. Oficio número 456/C/2024, recibido el quince de mayo de dos mil veinticuatro, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado.** -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, el Contralor del Poder Judicial el Estado, remite copia de las actas de entrega-recepción,





levantadas con motivo del cambio de adscripción de las personas servidoras públicas que integran el Poder Judicial del Estado, como se lista en el oficio en cita.

Al respecto, toda vez que de dichas actas no se advierte observación alguna por parte de la Contraloría del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE QUIENES ESTÁN PRESENTES.**

**XI/41/2024. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**ACUERDO XI/41/2024.1. Escrito recibido el siete de mayo de dos mil veinticuatro, signado por Yaremi Denise Ordaz Florez. -----**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XIV/13/2024.7., de este Órgano Colegiado, la promovente exhibe copia certificada de la resolución dictada en el expediente 211/2024, relativa a la primera Junta y designación de Albacea a bienes de quien en vida respondiera al nombre de Eric López Morales, en atención a ello, solicita de nueva cuenta, el pago de la factura 7981, descrita en el acuerdo de referencia, así como el pago de la última quincena del servidor público extinto y de las prestaciones que le correspondan. Al respecto, tomando en consideración que de la copia certificada que se adjunta al escrito de cuenta, se advierte la designación de albacea provisional en favor de la peticionaria, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina.

1. Tomar conocimiento del oficio y de la resolución de la primera junta de herederos y nombramiento de albacea provisional.

2. Turnar dicha documentación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que, en coordinación con el Tesorero de Poder Judicial del Estado, realicen la cuantificación de todas y cada una de las prestaciones que deban pagarse al representante legal de la sucesión a bienes del extinto servidor público Eric López Morales, así como la revisión a la factura cuyo pago se solicita, y de cumplir con los requisitos, se realice el pago que corresponda a Yaremi Denise Ordaz Florez, en su carácter de albacea provisional; debiendo informar a este Cuerpo Colegiado de su cumplimiento.

Comuníquese la presente determinación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, y a la peticionaria Yaremi Denise Ordaz Florez, en estrados, a través de la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE QUIENES ESTÁN PRESENTES.**

**ACUERDO XI/41/2024.2. Oficio número JURTSJ/312/2024, recibido el ocho de mayo de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa el estado procesal que guarda el juicio laboral 28/2010 promovido por Gilberto Cuahutle Romano, radicado en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, del que se advierte que, mediante auto de diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, la autoridad laboral, requirió al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura del Estado, realizaran los procedimientos administrativos contundentes, necesarios, idóneos y eficientes que culminaran con la creación y/o ampliación, según sea el caso, de una partida presupuestal destinada al pago del laudo indicado en el expediente en cita, debiendo acreditar con la documentación idónea lo ordenado, pues de no hacerlo se harían acreedores a una multa equivalente a cincuenta veces el valor de la Unidad de Medida de Actualización





(U.M.A.); en ese sentido, el ocho de mayo del presente año, la autoridad laboral notificó el auto de veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, en el que se acordó hacer efectiva la multa establecida, la cual equivale a \$5,428.50 (Cinco mil cuatrocientos veintiocho pesos 50/100 M.N.), toda vez que los entes demandados no exhibieron constancia que justificara el cumplimiento del requerimiento en mención. Asimismo, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, ha requerido de nueva cuenta al Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Estado, para que, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación del acuerdo en cita, den cumplimiento, pues de no hacerlo se hará efectiva una multa por el importe de sesenta y cinco veces el valor de la Unidad de Medida de Actualización (U.M.A.), anexando copia del acuerdo.

En atención a lo anterior, y a efecto de dar cumplimiento al requerimiento hecho por la autoridad laboral, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina.

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio de cuenta.
2. Instruir al Encargado de la Dirección Jurídica para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, se realice el pago de la multa impuesta, la cual equivale a \$5,428.50 (Cinco mil cuatrocientos veintiocho pesos 50/100 M.N.).
3. A efecto de dar cumplimiento a los proveídos de fechas veintinueve de abril de dos mil veinticuatro y quince de mayo de dos mil veintitrés, como parte de las gestiones que esta Autoridad está realizando para cumplir con el pago del laudo a que fue condenado el Poder Judicial del Estado, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que a la brevedad posible informe a este Cuerpo Colegiado, si existe suficiencia presupuestal en la partida respectiva del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, Ejercicio Fiscal 2024; hecho que sea, informe a este Pleno, para acordar lo procedente.

Comuníquese esta determinación al Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia y por su conducto al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE QUIENES ESTÁN PRESENTES.**

**ACUERDO XI/41/2024.3. Escrito recibido el catorce de mayo de dos mil veinticuatro, signado por el Licenciado Noé Cuecuecha Rugerio, Juez de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Tlaxcala. -----**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Juez de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Tlaxcala, solicita autorización para participar en el Congreso Latinoamericano sobre la aplicación de enfoques diferenciados en ejecución penal; mismo que se llevará a cabo de manera presencial en el Auditorio del Pleno Alterno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en Avenida Revolución número 1508, Colonia Guadalupe Inn. Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX, los días seis y siete de junio, de 9:00 a 17:20 horas y de 9:00 a 14:30 horas respectivamente, anexando documentación soporte. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Comisionar al Licenciado Noé Cuecuecha Rugerio, Juez de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Tlaxcala, para que asista al Congreso Latinoamericano sobre la aplicación de enfoques diferenciados en ejecución penal; mismo que se llevará a cabo de manera presencial en el Auditorio del Pleno Alterno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en Avenida Revolución número 1508, Colonia Guadalupe Inn. Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX, los días seis y siete de junio, de 9:00 a 17:20 horas y de 9:00 a 14:30 horas respectivamente; en consecuencia, se le autoriza ausentarse de sus labores jurisdiccionales los días indicados.





- Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, le otorgue los viáticos correspondientes, conforme a los montos establecidos en los Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, vigentes.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al servidor público peticionario, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE QUIENES ESTÁN PRESENTES.**

**ACUERDO XI/41/2024.4. Oficio número 1113/2024, recibido el catorce de mayo de dos mil veinticuatro, signado por los Licenciados Karina Erazo Rodríguez y Rene Jiménez Águila.**-----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual informan que, por acuerdo del Comité Ejecutivo, de conformidad con los artículos 6 incisos a) y j), 26 fracción V y 75 de su Estatuto Sindical se determinó suspender de sus derechos sindicales a los servidores públicos adscritos al Poder Judicial del Estado, cuyos nombres ahí se precisan, por tal motivo piden no se realicen descuentos por concepto de cuota sindical, a partir de la fecha del oficio. Al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina únicamente tomar conocimiento.

Comuníquese lo anterior a los peticionarios en el domicilio oficial del Sindicato "7 de Mayo", a través de la Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE QUIENES ESTÁN PRESENTES.**

**ACUERDO XI/41/2024.5. Oficio número 631/2024, recibido el trece de mayo de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Karina Erazo Rodríguez e Ing. José Luis Ramírez Rodríguez.**-----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual remiten los datos bancarios de la cuenta donde se depositará el pago de los gastos médicos

tramitados a este Poder. Al respecto, tomando en consideración que el pago de gastos médicos es una prestación que corresponde al trabajador, como derecho humano que el Poder Judicial del Estado, está obligado a tutelar y que si bien los representantes del sindicato "7 de Mayo", pueden realizar los trámites de gastos médicos de sus afiliados ante este Ente Público, cierto es también, que el pago se realizará directamente al trabajador, de conformidad con el Convenio Laboral vigente, que en su artículo 4, dispone: "El sindicato tratará con los tres Poderes, todos los asuntos laborales de carácter colectivo, por conducto de su directiva; el interés individual de los trabajadores, sólo podrá ser representado por el sindicato cuando así lo soliciten".

Aunado a que, de depositarse el pago por concepto de gasto médico, directamente a la Organización Sindical, cuando es una prestación del trabajador, se corre el riesgo de ser observado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala, por no ser el beneficiario directo del servicio médico. Por lo que, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Por las razones expuestas, no se acuerda favorable la petición.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a los petitionarios en el domicilio oficial del Sindicato "7 de Mayo" para su conocimiento, a través de la Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE QUIENES ESTÁN PRESENTES.**

**ACUERDO XI/41/2024.6. Oficios número 1148/2024, 1149/2024, 1150/2024, 1151/2024, 1152/2024 y 1153/2024, recibidos el trece de mayo de dos mil veinticuatro, signados por la Licenciada Karina Erazo Rodríguez y la C. Aracely Pérez Pérez.** -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, refieren remitir facturas para el trámite de diversos conceptos, como a continuación se describen:

NÚMERO DE OFICIO	CONCEPTO:
1148/2024	Día de las Madres correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024.





1149/2024	Programa Deportivo correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024.
1150/2024	Día del Padre correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024.
1151/2024	Día de la Secretaría correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024.
1152/2024	Viajes Turísticos correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024.
1153/2024	Capacitación correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024.

En atención a la petición para el pago de facturas por los conceptos descritos, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios de cuenta.
2. Por cuanto hace al requerimiento de pago por los conceptos descritos, correspondientes a los años 2022 y 2023, deberán estarse a la determinación emitida en el acuerdo XI/34/2024.12, de este Cuerpo Colegiado, derivada de las opiniones que en términos fiscales, presupuestales y jurídicos emitió el Tesorero del Poder Judicial del Estado y Encargado de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, respectivamente, en consecuencia, no se acuerda lo solicitado en los oficios de cuenta.
3. En relación a los conceptos solicitados correspondientes al año 2024, del "Día de la Madre" y "Día del Padre", estos ya fueron autorizados en el acuerdo antes citado y respecto de los restantes conceptos, se autoriza su pago y se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizarlo conforme a los montos señalados en el convenio laboral vigente; hecho lo anterior informe a este Órgano Colegiado, para conocimiento y constancia.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a los peticionarios en el domicilio oficial del Sindicato "7 de Mayo" para su conocimiento, a través de

la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE QUIENES ESTÁN PRESENTES.**

**ACUERDO XI/41/2024.7. Oficio número 1071/2024, recibido el trece de mayo de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Karina Erazo Rodríguez e Ing. José Luis Ramírez Rodríguez. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, solicita se giren instrucciones a quien corresponda para que en términos de lo pactado en el artículo 24 del Convenio Laboral vigente, se otorgue el fondo revolvente y se haga el depósito de \$33,333.00 (Treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), precisando los datos de la cuenta a la que deberá depositarse. Al respecto, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 del Convenio Laboral vigente con el Sindicato "7 de Mayo", con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realice el depósito del pago, por la cantidad de \$33,333.00, establecida en el convenio laboral vigente, por concepto de fondo resolvente, a la cuenta bancaria que proporcionan los peticionarios.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a los peticionarios en el domicilio oficial del Sindicato "7 de Mayo" para su conocimiento, a través de la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO XI/41/2024.8. VENCIMIENTOS:**

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
------------------	---------------





<p><b>LCDO. LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ</b></p> <p>Secretario Proyectista de Sala (nivel 14), adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p> <p>Vence Readscripción: 18-may-2024</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se proroga su adscripción en la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar, por el término de tres meses.</p>
<p><b>LCDA. DIANA FERNANDA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ</b></p> <p>Oficial de Partes Interina (nivel 5), adscrita a la Primera Ponencia de la Sala Civil- Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p> <p>Vence designación temporal: 18-may-24</p>	<p>A petición de la Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Sala Civil- Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>LCDA. BELSY JANELY FRAGOSO PAYAN</b></p> <p>Secretaria Proyectista de Sala Interina (nivel 14), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.</p> <p>Vence interinato: 18-May-2024</p>	<p>A petición de la Magistrada Titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, y por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDA. MARÍA GUADALUPE RUÍZ CARRASCO</b></p> <p>Secretaria Proyectista de Sala Interina (nivel 14), adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.</p> <p>Vence designación: 19-may-2024</p>	<p>A petición del Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Justicia para Adolescentes, y por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>LCDO. HÉCTOR CORTÉS DELGADO</b></p> <p>Diligenciario Interino (nivel 7), adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.</p> <p>Vence Interinato: 19-may-2024</p>	<p>A petición del Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Justicia para Adolescentes, y por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se proroga su interinato hasta nuevas instrucciones.</p>

<p><b>LCDO. ERICK ESTRADA JIMÉNEZ</b></p> <p>Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence Interinato: 20-may-2024</p>	<p>A petición de la Magistrada Titular de la Primera Ponencia de la Sala Civil- Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y por necesidades del servicio se prorroga su interinato tres meses.</p>
<p><b>LCDO. VÍCTOR ALBERTO RAMOS VÁZQUEZ</b></p> <p>Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales.</p> <p>Vence Interinato: 21-may-2024</p> <p>Una vez concluido, causará baja</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>HÉCTOR ALAN MONTIEL PELCASTRE</b></p> <p>Taquimecanógrafo Interino (nivel 3), adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala</p> <p>Vence Interinato: 23-may-2024</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDA. KARLA SONIA ZÚÑIGA PÉREZ</b></p> <p>Taquimecanógrafa Interina (nivel 3), adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.</p> <p><b>Vence Interinato: 24-may-2024</b></p> <p>Cubre licencia médica del Lcdo. César Ortega Stevenson, una vez concluida el término causará baja.</p>	<p>Causa baja a la fecha del vencimiento, esto es veinticinco de mayo de do mil veinticuatro.</p>
<p><b>LCDO. HOMERO FLORES HERNÁNDEZ</b></p> <p>Diligenciario interino (nivel 7), adscrito a la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence designación temporal: 25-May-2024</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo se prorroga su interinato por tres meses.</p>





EXTRAORDINARIA

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción I, y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, se determina la ampliación de los interinatos en mención, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE QUIENES ESTÁN PRESENTES.**

**ACUERDO XI/41/2024.9. ADSCRIPCIONES Y/O READSCRIPCIONES:**

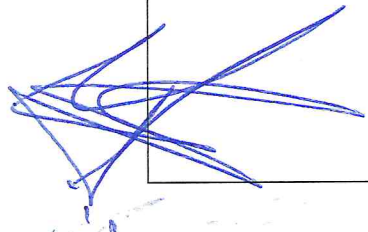
SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<b>Paula Carol Montes Alva</b> Taquimecanógrafa Interina (nivel 3), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en apoyo a las funciones de la Oficialía en el turno matutino, con un horario de 8:00 a 15:30 horas, por el término que resta de su interinato, con efectos a partir del veinte de mayo de dos mil veinticuatro.
<b>Lcda. Ma. Sonia Velázquez Ramos</b> Oficial de Partes (nivel 5), adscrita a la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, en sustitución de Paula Carol Montes Alva, en apoyo a las funciones de la Oficialía de Partes, con efectos a partir del veinte de mayo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.

<p><b>Santiago Yael Pérez Vázquez</b> Auxiliar Administrativo (nivel 5), adscrito a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se readscribe a la Dirección de Comunicación Social del Poder Judicial del Estado, y dadas las funciones que desempeña, se designa Analista interino (nivel 6), por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de junio de dos mil veinticuatro.</p>
<p><b>German Vázquez Pérez</b> Taquimecanógrafo Interino (nivel 3), adscrito a la Presidencia del Tribunal Superior del Estado de Tlaxcala,</p>	<p>Por necesidades del servicio, y dadas las funciones que realiza en el área de Presidencia, se designa como Auxiliar Administrativo interino (nivel 5), en la misma área de su adscripción, con efectos a partir del uno de junio de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>Lcda. Yaremi Torres Díaz</b> Proyectista de Juzgado interina (nivel 9), adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.</p>	<p>Por necesidades del servicio y a efecto de cubrir la licencia médica, de la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil, se designa interinamente como Secretaria de Acuerdos (nivel 10), por el tiempo que dure dicha licencia médica, con efectos a partir del día veinte de mayo de dos mil veinticuatro al doce de julio del mismo año. Una vez concluida la encomienda regresa al nivel y cargo actual.</p>
<p><b>Lcdo. Edgar Juárez Salazar</b> Diligenciario (nivel 7) adscrito al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza:</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa temporalmente Proyectista de Juzgado (nivel 9), en el juzgado de su misma adscripción en sustitución de la Licenciada Yaremi Torres Díaz, por el tiempo que dure la licencia médica, que cubrirá la citada servidora pública, con efectos a partir del día veinte de mayo de dos mil veinticuatro. Una vez concluida la</p>





	encomienda regresa al nivel y cargo actual.
<b>Lcda. Maribel Juárez Muñoz</b> Oficial de Partes (nivel 5) adscrita al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.	Por necesidades del servicio, se designa temporalmente Diligenciaria (nivel 7), en el juzgado de su actual adscripción en sustitución del Licenciado Edgar Juárez Salazar, por el tiempo que dure la licencia médica, que cubrirá la Licenciada Yaremi Torres Díaz, con efectos a partir del día veinte de mayo de dos mil veinticuatro. Una vez concluida la encomienda regresa al nivel y cargo actual.
<b>Lcdo. Erick Estrada Jiménez</b> Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5), adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.	Por necesidades del servicio, se designa Oficial de Partes Interino (nivel 5), en el Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza en sustitución de la Licenciada Maribel Juárez Muñoz, por el tiempo que dure la encomienda de la citada servidora pública (cubre licencia médica), con efectos a partir del día veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro. Una vez concluida la encomienda regresa al nivel y cargo actual.
<b>Lcda. Judith Márquez Pérez</b> Analista Interina (nivel 6), adscrita al Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del veinte de mayo de dos mil veinticuatro, hasta nuevas instrucciones.
<b>César Sánchez Rivas</b>	Por necesidades del servicio, se designa como Auxiliar Técnico interino (nivel 3), para cubrir la licencia médica número 8718 de

	Horfa Silva Espino, por el tiempo que dure la misma, con efectos retroactivos al nueve de mayo de dos mil veinticuatro. Una vez concluido el término causará la baja respectiva.
--	--

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas y dadas las necesidades del servicio, se determina la adscripción y/o readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE QUIENES ESTÁN PRESENTES.**

**ACUERDO XI/41/2024.10 Escrito recibido el diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro, signado por la Servidora Pública adscrita a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la servidora pública que nos ocupa, solicita se le autorice la ampliación de gasto médico conforme a los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes. Al respecto, en atención a su petición y a fin de proteger la salud de la servidora pública, como derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10 inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, se determina:





Autorizar a la servidora pública peticionaria, la ampliación de gasto médico, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas, en su artículo 10, inciso d).

Comuníquese esta determinación a la Presidenta de la Comisión de Administración, Tesorero y a la Jefa del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con copia del escrito de cuenta, el cual contiene datos personales y sensibles de la servidora pública, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes, así como a la servidora pública peticionaria. **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE QUIENES ESTÁN PRESENTES, CON LA ABSTENCIÓN DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA.**

## ADENDUM

ACUERDO XII/41/2024. Oficio número CJET/CCJEA/138/2024, recibido el dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, signado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, Consejera integrante de ese Órgano Colegiado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el acta número CCJ/SE/07/2024 correspondiente a la sesión ordinaria privada de la Comisión de Carrera Judicial de fecha catorce de mayo de dos mil veinticuatro, mediante la cual se comunica a este Cuerpo Colegiado, el acuerdo derivado de la propuesta presentadas por el Director del Instituto de Especialización Judicial, para la realización de una conferencia denominada "Acoso y hostigamiento laboral": una reflexión sobre los criterios jurisdiccionales", misma que será impartida por la Doctora Lucero Alejandra de Alba Peña, Jueza de Distrito adscrita al Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tlaxcala, la cual se realizará el veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro en un horario de 17:00

a 19:00 horas, en el Salón de usos múltiples de la sede de Ciudad Judicial, con un costo de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de alimentos, misma que esta dirigía al personal jurisdiccional del Poder Judicial del Estado y público interesado. Al respecto, tomando en consideración que el Instituto de Especialización Judicial, es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura encargado de la formación, capacitación y actualización de los servidores públicos del Poder Judicial, en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 77 fracción I, 87, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar la realización de la conferencia denominada **“Acoso y hostigamiento laboral”**: una reflexión sobre los criterios jurisdiccionales”, la cual será impartida por la Doctora Lucero Alejandra de Alba Peña, Jueza de Distrito adscrita al Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tlaxcala, el veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, en un horario de 17:00 a 19:00 horas, en el Salón de usos múltiples de la sede de Ciudad Judicial, con un costo de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de alimentos.
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realice el trámite para el pago autorizado.

Comuníquese esta determinación al Director del Instituto de Especialización Judicial y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, integrante de este Cuerpo Colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE QUIENES ESTÁN PRESENTES.**

**ACUERDO XIII/41/2024. Oficio número TLAX/478/2024, de la Visitadora General, Encargada de la Defensoría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.** -----





Dada cuenta con el oficio de referencia, relacionado con la queja presentada ante esa Defensoría de Derechos Humanos, registrada con el número de expediente TLAX/30/2024/PVG-RS, mediante el cual, se solicita la colaboración para que le sea remitida el acta de sesión ordinaria o extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en la que se resolvió el cambio de adscripción, así como de las constancias que integran el procedimiento administrativo instaurado en contra del servidor público cuyo nombre ahí se precisa, en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del oficio de cuenta.

En atención a la solicitud por parte de la Visitadora General, Encargada de la Defensoría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y a efecto de brindar el apoyo de colaboración, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 82, fracción V, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir a la Secretaria Ejecutiva, otorgar la copia certificada del acta de sesión de este Cuerpo Colegiado en mención, en tiempo y forma, previa constancia que obre en el apéndice de esta sesión.
3. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado, para el caso de que, exista algún procedimiento administrativo en contra del servidor público a que se hace alusión en el oficio de cuenta, remita las constancias a la Secretaria Ejecutiva, y a su vez, sean remitidas a la autoridad requirente.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes, y con las constancias respectivas a la Encargada de la Defensoría de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para los efectos legales a que haya lugar, en su domicilio oficial. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE QUIENES ESTÁN PRESENTES.**

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos, de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del


Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.




Magistrada Anel Bañuelos Meneses  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala




Mtro. Germán Mendoza Papalotzi  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Violeta Fernández Vázquez  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala



Mtra. Edith Alejandra Segura Payán  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González González  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala

**DOY FE**



Lcda. Midory Castro Bañuelos  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.